DICTAMEN EVALUACION N° 52/2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO OIAT" (ID N°272.669)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Licitacion Publica Nacional N° 01/2014 "Adquisición de Equipos de Laboratorio OIAT", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día veintisiete de octubre del 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas, conforme se indica en el Acta de Apertura.

1) DROGUERIA ITALQUIMICA S.A
2) INSITU S.A
3) EXIMPAR S.R.L
4) EVEREST INGENIERIA S.R.L.
5) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
6) GUILLERMO PAREDES AMARILLA
7) CHACO INTERNACIONAL S.A
8) FERRETERIA INDUSTRIAL
9) CHARPENTIER
10) PIRO Y S.A

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de Apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:
Realizada la verificación de los documentos sustanciales se ha verificado lo siguiente:
La empresa Ferretería Industrial S.R.L presentó su Garantía de Mantenimiento de Ofertas a nombre de Industria Nacional de Cemento. Sin embargo el PBC contempla claramente como sigue:

"Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente completado y firmado"

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Roque Báez Gomes
Jefe Departamento Mecánica
DMM - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

DICTAMEN EVALUACION N° 02 /2014

Considerando que el Art. 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051 /03 y el Art. 58 de Decreto Reglamentario de la mencionada Ley menciona:
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones técnicas de los mismos, sin discriminación reserva u omisiones significativas constituyen una desviación reserva u omisión significativa aquella que: De rectificarse afectaría a la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de ***Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente completado y firmado"*** que se encuentra en desacuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto el Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones conferidas por Ley decide rechazar la oferta presentada por la Empresa Ferretería Industrial S.R.L por lo expuesto precedentemente.-

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente; se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

Sobre N° 1: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A**
Ofertó entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para el Ítems N° 3, 9, 14 y 21 por un importe en precio total de **Gs. 419.070.000 (guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones setenta mil)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 2: **INSITU S.A**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 9, 10, 21 y 24 por un importe en precio total de **Gs. 120.970.000 (guaraníes ciento veinte millones novecientos setenta mil)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 3: **EXIMPAR S.R.L**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 19 y 24 por un importe en precio total de **Gs. 180.400.000 (guaraníes ciento ochenta millones cuatrocientos mil)** IVA incluido. No cotiza todos los Items.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Raque Báez Gones
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Fátima M. Bentancur Ramírez
Abogada
Matrícula

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Sobre N° 4: **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para el Ítems N° 1, 3, 5, 24, 25, 27, 28 y 41 por un importe en precio total de **Gs. 262.935.000 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y cinco mil).-** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 5: **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**
Contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, y 41 por un importe en precio total de **Gs 505.979.790 (guaraníes quinientos cinco millones novecientos setenta y nueve mil setecientos noventa)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 6: **GUILLERMO PAREDES AMARILLA**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para el Ítems N° 4, 25, 27, 29, 38, 39 y 41 por un importe en precio total de **Gs 95.000.0000 (guaraníes noventa y cinco millones)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 7: **CHACO INTERNACIONAL S.A**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 1, 2, 9, 14, 17, 20, 21, 22, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 37 por un importe en precio total de **Gs 1.759.380.000 (un mil setecientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil).** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 8: **FERRETERIA INDUSTRIAL**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 por un importe en precio total de **Gs 2.221.451.910 (guaraníes dos mil doscientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos diez)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Hugue Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Sobre N° 9: **CHARPENTIER S.R.L**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28 por un importe en precio total de **Gs 1.335.581.250 (guaraníes un mil quinientos veintiséis millones novecientos veinticuatro mil).** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Sobre N° 10: **PIRO'Y S.A**
contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, para la adquisición de equipos de laboratorios, solicitada para esta Licitación Pública Nacional para los Ítems N° 1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 39, 40 y 41 por un importe en precio total de **Gs 1.526.924.000 (guaraníes un mil quinientos veinte seis millones novecientos veinticuatro mil).** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.

Seguidamente a fin de realizar una correcta evaluación y verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en fecha 03 de noviembre de 2014, según notas remitidas por el Comité de Evaluación se ha emplazado a los oferentes mencionados mas arriba la provisión de ciertos documentos requeridos según el PBC.-

- **DROGUERIA ITALQUIMICA :**

➢ *Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares, en lo se refiere a equipos y/o maquinarias de laboratorio, en los últimos tres (3) años (2011, 2012, 2013) igual o superior al 25% de la Oferta Total; el Volumen Promedio de los mismos se calcularan por cada año. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*
➢ *Ratios Financieros de la empresa comprendido en los años 2011,2012 y 2013 respectivamente.*
➢ *Adenda modificatoria al PBC.*

- **EVEREST INGENIERIA**

➢ *Ultima declaración de IVA autenticado*
➢ *Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares, en lo se refiere a equipos y/o maquinarias de laboratorio, en los últimos tres (3) años (2011, 2012, 2013) igual o superior al 25% de la Oferta Total; el Volumen Promedio de los mismos se calcularan por cada año. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*
➢ Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos/laboratoriales.

Ing. Raque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánico
OMM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Julieta M. Escobar Rincón
Abogada
Matrícula 7555

- Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como servicio técnico de dispositivos médicos/laboratoriales
- *Ratios Financieros de la empresa comprendido en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.-*
- *Copia autenticada de Patente Comercial*

- **GUILLERMO PAREDES**

- *Ultima declaración de IVA autenticado*
- *Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares, en lo se refiere a equipos y/o maquinarias de laboratorio, en los últimos tres (3) años (2011, 2012, 2013) igual o superior al 25% de la Oferta Total; el Volumen Promedio de los mismos se calcularan por cada año. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*
- *Ratios Financieros de la empresa comprendido en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.-*
- Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos/laboratoriales.
- Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como servicio técnico de dispositivos médicos/laboratoriales.
- *Copia autenticada de Patente Comercial.*

- **CHARPENTIER**

- *Ratios Financieros de la empresa comprendido en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.-*

- **CHACO INTERNACIONAL**

- *Ratios Financieros de la empresa comprendido en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.*
- Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos/laboratoriales.
- Habilitación vigente, expedido por MSP y BS, como servicio técnico de dispositivos médicos/laboratoriales.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Roque Báez Gones
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

EL CUADRO DE ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ANEXO I FORMA PARTE DE ESTE INFORME.

Las firmas **DROGUERIA ITALQUIMICA, CHARPENTIER, CHACO INTERNACIONAL Y GUILLERMO PAREDES AMARILLA** han respondido en tiempo y forma los documentos requeridos, sin embargo la empresa **EVEREST INGENIERIA** no presentó los documentos solicitados.-
La firma **EVEREST INGENIERIA** no presentó los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, por tanto conforme a lo establecido en el Art.26 y el Art 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante y no aceptare la corrección o errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada"*** Por tanto, la oferta de esta firma queda desestimada.-

A continuación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por ítems, se procedió a verificar el llenado de cada ítems en el formulario de carta oferta de los cuales se desprenden el siguiente informe.-

Ítems 14, la oferta más baja correspondiente a la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC.

Ítems 5, 8, 9, 19, 20 y 41, la oferta más baja correspondiente a la firma **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC, ***ítems 24*** la oferta más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita un par de oculares campo amplio de 10 x con 22 mm de diámetro, tipo CPL ,por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC en este ítem.-

Ítems 38, la oferta más baja correspondiente a la firma **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC.

Ítems 2, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, la oferta más baja correspondiente a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC.

Ítems 11, 18, 21 y 25, la oferta más baja correspondiente a la firma **CHARPENTIER S.R.L** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC, ***ítems 1*** la oferta más baja fue desestimada al no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, por tanto conforme a lo establecido en el Art.26 y el Art 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Raque Báez Gomes
Jefe Departamento Mecánico
INM - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

unos de sus apartados ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante y no aceptare la corrección o errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada"*** Por tanto, la oferta de esta firma queda desestimada, y se procede a analizar la siguiente oferta más baja correspondiente a la empresa **CHARPENTIER S.R.L** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC, ***ítems 3*** la oferta más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita rango de temperatura: 100 ºC a 138 ºC, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **EVEREST INGENIERIA SRL.,** la cual fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, luego se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la empresa **PIRO'Y S.A.,** la cual fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas, seguidamente se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la empresa **CHARPENTIER S.R.L,** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC, **ítems 4** la oferta más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita rango de medición de 0 a 600% de saturación, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **CHARPENTIER S.R.L** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC, **ítems 22 y 23** las ofertas más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita Control de temperatura con resolución de 0,1C (Sistema PID) relay solido y sensor PT 100 y capacidad de calentamiento desde la temperatura ambiente hasta 500 grados centígrados, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **CHARPENTIER S.R.L** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC, **ítems 26** las ofertas más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita temperatura máxima de 650 °C, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **CHARPENTIER S.R.L** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC. ***Ítems 28*** la primera y segunda oferta más baja fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem y se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **CHARPENTIER S.R.L** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC

Ítems 6, 7, 10, 12, 29, 39 y 40, la oferta más baja correspondiente a la firma **PIRO'Y S.A.** dicha oferta cumple con las condiciones técnicas y documentos solicitados en el PBC, **ítems 27** la oferta más baja fue desestimada por no cumplir con las

Ing. Roque Báez Gones
Jefe Departamento Mecánico
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

especificaciones técnicas, por tanto, conforme a la Ley 2051/03 Art. 26, 60 y 61 del Decreto de la mencionada ley se procede a rechazar la oferta de dicha firma del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **PIRO'Y S.A.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el PBC

Considerando el sistema de adjudicación por ítems y el análisis realizado precedentemente se declaran desiertos los ***ítems 13, 15, 16, 30 y 31*** por no cotizar las oferta, conforme a lo establecido en e l Art. 30 de la Ley 2051/03 inc a) y el ítem 17 se declara desierto por falta de disponibilidad presupuestaria.

Consecuentemente se procedió a analizar las situaciones financieras de las firmas oferentes calificadas, realizando el cálculo de los ratios (promedio de 3 años – 2011/2012/2013) y considerando los índices estipulados en el PBC, dando dichas firmas oferentes cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados según el siguiente cuadro.

Empresa	DOGUERÍA ITALQUIMICA	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	CHARPENTIER S.R.L	PIRO'Y S.A	CHACO INTERNACIONAL S.R.L.
	Promedio (%)	Promedio (%)	Promedio (%)	Promedio (%)	Promedio (%)	Promedio (%)
Ratio de Liquidez	4,87	0,86	3,22	6,35	4,80	1,83
Endeudamiento	0,16	0,50	0,28	0,15	0,18	0,18
Rentabilidad	2,54	0,41	1,79	0,81	2,73	0,30

Por tanto, analizadas las ofertas presentadas y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspecto desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumplido expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país en el marco de la presente licitación, este comité basado en el análisis expuesto más arriba recomienda adjudicar la **ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS** solicitados por la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de la siguiente manera:

- La Empresa ***DROGUERÍA ITALQUIMICA*** para el ***ítem 14*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en ese ítem solicitados en el PBC. La suma total asciende a Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete mil quinientos) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Ing. Raque Báez Gomes
Departamento Mecánico
INM - INTN

- La Empresa ***SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS*** para los ***ítems 5, 8, 9, 19, 20, 24 y 41*** por ser la oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a Gs 310.554.950 (guaraníes trescientos diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- La Empresa ***GUILLERMO PAREDES AMARILLA*** para el ***ítem 38*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en el ítem solicitado en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 6.000.000 (guaraníes seis millones) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- La Empresa ***CHACO INTERNACIONAL S.A.*** para los ***ítem 2, 32, 33, 34, 35, 36 y 37*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en los ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 122.880.000 (guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos ochenta mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- La Empresa ***CHARPENTIER S.R.L*** para los ***ítems 1, 3, 4, 11, 18, 21, 22, 23, 25, 26 y 28*** por ser las oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 934.136.000 (guaraníes novecientos treinta y cuatro millones ciento treinta y seis mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- La Empresa ***PIRO'Y S.A.*** para los ***ítems 6, 7, 10 ,12, 27, 29, 39 y 40*** por ser las oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 756.400.000 (guaraníes setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

IMPUTAR A LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTARIOS

Tipo	*Producto*	*Sub. Pro*	*O.G.*	*F.F.*	*Monto*
2	001	03	530	10	2.300.000.000

Es nuestro informe.

Ing. Roque Báez Gones
Jefe Departamento Mecánico
OXM - INTN

Lic. Oca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Asunción, 04 de noviembre 201

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.		IN VITU S.A.		COMPAR S.R.L.		EVEREST INGENIERIA S.R.L.		SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS		GUILLERMO PAREDES AMARILLA		CHACO INTERNACIONAL S.A.		FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.		CHARPENTIER		PIROT S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *																				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			NO	SI		SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*																				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI				SI		SI	
C) Documentos legales																				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.																				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		N/A		N/A				N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos en los ítems 3, 6, 11, 15, 18, 20, 21 y 22.	N/A		N/A		N/A		N/A		SI		SI		N/A				N/A		N/A	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A		N/A		N/A		N/A				SI		N/A				N/A		N/A	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A		N/A		N/A		N/A			NO	SI		N/A				N/A		N/A	
D) Documentos legales																				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública [no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes]; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo [OIT], el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI		SI		SI		SI		N/A		N/A		SI				SI		SI	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para los ítems 3, 6, 11, 15, 18, 20, 21 y 22.	SI		SI		SI		N/A		N/A		N/A		SI				SI		SI	
E) Oferentes en Consorcio.																				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	
1] un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	
2] los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio cuando no haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A		N/A	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Patricia Falcón
Dpto. Alimentos
INTN

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A				N/A		N/A	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A				N/A		N/A	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.																				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI				SI		SI	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.																				
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.																				
En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar junto con su oferta documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor, de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante de la marca ofertada. La contratante se reserva el derecho de verificarla integridad y origen del documento.	SI		SI		SI		N/A		SI			NO	SI				SI		SI	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																				
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).**		NO	SI			NO		NO	SI			NO	SI				SI		SI	
Presentar Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares, en lo se refiere a equipos y/o maquinarias de laboratorio, en los ultimos tres (3) años (2011, 2012, 2013) igual o superior al 25% de la Oferta Total; el Volumen Promedio de los mismos se calcularan por cada año. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	SI		SI		SI			NO		NO		NO	SI				SI			SI
Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2011, 2012 y 2013, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	SI		SI		SI		SI		SI			NO		SI				SI	SI	
Ratios financieros de los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a la Sección II.	SI		SI			NO		NO		NO		NO		NO			NO			NO
Habilitacion vigente, expedido por MSPyBS, como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos/laboratoriales.	SI		SI		SI			NO	SI			NO	SI				SI			NO
Habilitación vigente, expedido por MSPyBS, como servicio técnico de dispositivos médicos/laboratoriales.	SI		SI		SI			NO	SI			NO	SI				SI			NO
I) Cualquier otro documento adicional requerido.																				
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	N/S		N/A		SI			N/A	SI			NO	N/A				N/A		N/A	
Copia autenticada de Patente Comercial.	SI		SI		SI			NO	SI				SI				SI		SI	
Copia de Licencias (si las hubieran)		NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI				SI		SI	
Material Técnico: Catálogos, Manuales y/o informaciones Técnicas de los Bienes ofertados.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI				SI		SI	
Documentos adicionales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO (Instrucciones al Oferente).																				

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Qca. Laura Falcón
Dpto. Alimentos
INTN